Nota DNC N° 9821 **/2021**

Asunción, 26 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	398278
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 161 PRIMERA ESCUELA VOCACIONAL COMISARIO ERVEN LOVERA ORTIZ
Entidad	MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-Dictamen de antecedentes de precios referenciales: corregir el id que figura en la página 1:

FECHA: 25/05/2021
PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL (Resol. DNCP N° 1890/20)
CONTRATACION DIRECTA CD Nº 16/2021 ID 398278
CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 161 PRIMERA ESCUELA VOCACIONAL COMISARIO ERVEN LOVERA ORTIZ

INTRODUCCION: El precio consignado como precio referencial en el presente proceso de llamado a Licitación por Contratación Directa CD Nº 15/2021 con ID 398277 para la ejecucion de la obra **CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 161 PRIMERA ESCUELA VOCACIONAL COMISARIO ERVEN LOVERA ORTIZ**, se ha obtenido mediante solicitudes de presupuesto remitido a firmas dedicados al ramo que podrían ser potenciales oferentes y de precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

2-Verificar los años indicados en los criterios de evaluación de la capacidad financiera y los requisitos documentales considerando que se observan inconsistencias.

Conforme a los documentos remitidos, se publica el presente llamado, recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel